

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Viso

Núm. 4.143/2020

Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos 7/2020 mediante transferencias de créditos entre distintos grupos de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
150 623.00	Otras Adjudicaciones	14.261,22	156.000,00	170.261,22
150 619.01	Otras Obras Municipales	136.571,93	49.000,00	185.571,93
TOTAL		150.833,15	205.000,00	355.833,15

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
330 226.09	Actividades Culturales y Deportivas	230.000,00	183.000,00	47.000,00
130 120.07	Retribuciones Básicas Seguridad	43.837,13	15.000,00	28.837,13
130 121.02	Retribuciones Complementarias Seguridad	23.233,02	7.000,00	16.233,02
TOTAL		297.070,15	205.000,00	92.070,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Viso, 17 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.